



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 26

Popayán, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandado: CAROLINA ANDREA VILLARREAL ORTIZ
Radicado: 2020-00354

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el Juzgado.

DISPONE

TENGASE en cuenta al momento de realizar la liquidación del crédito los abonos reportados por la parte demandante discriminados así:

FECHA	VALOR
2020/12/15	\$7.900.000
2021/02/04	\$750.000
2021/05/06	\$1.500.000
2021/06/03	\$1.500.000
2021/06/29	\$1.222.800
2021/09/10	\$800.000
2021/09/13	\$850.000

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CC

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcf25c784a8bdc8a6f6a6e1790bb50dc00160cf6f3c2d97ee877ae8e8630157**

Documento generado en 27/01/2022 05:09:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>